



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-7997 DE 2011
(Marzo 15)**

Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 8 y 9 de marzo de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 4803 del 29 de diciembre de 2010, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2011, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de “administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que se requiere distribuir a las diferentes Seccionales, el Presupuesto de Gatos de Funcionamiento de la Rama Judicial en Cesantías Parciales para la vigencia 2011.



Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según Constancia de Existencia de Recursos No. 024 del 3 de marzo de 2011, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la siguiente distribución en las asignaciones internas de apropiación en la unidad 08 –Tribunales y Juzgados, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, como se detalla a continuación:

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD 08 TRIBUNALES Y JUZGADOS**

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONALES	CIFRAS EN PESOS
001	BOGOTA –CUNDINAMARCA	1,527,439,000
002	MEDELLÍN – ANTIOQUIA	1,102,000,000
003	BARRANQUILLA – ATLÁNTICO	540,036,000
004	CARTAGENA – BOLÍVAR	172,005,000
005	TUNJA - BOYACÁ	926,538,000
007	MANIZALES – CALDAS	471,379,000
009	POPAYÁN - CAUCA	535,971,000
010	VALLEDUPAR – CESAR	282,000,000
011	MONTERÍA – CÓRDOBA	167,791,000
012	NEIVA – HUILA	975,118,000
013	RIOHACHA – GUAJIRA	157,647,000
014	SANTA MARTA - MAGDALENA	200,000,000
015	VILLAVICENCIO – META	246,536,000
016	PASTO – NARIÑO	250,109,000
017	CÚCUTA - N. SANTANDER	505,079,000
019	ARMENIA - QUINDÍO	235,222,000

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONALES	CIFRAS EN PESOS
020	PEREIRA – RISARALDA	105,665,000
021	B/MANGA – SANTANDER	1,006,831,000
025	SINCELEJO – SUCRE	140,000,000
026	IBAGUÉ – TOLIMA	919,300,000
027	CALI – VALLE	981,278,000
	TOTALES	11,447,944,000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente